



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.393/2017-
NUEVA TOLTEN, 28 DIC. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma.
- La necesidad de contar con un terreno para la disposición final de desechos de pasto y ramas extraídos en la comuna.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Jorge Alejandro Huircán Porma, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

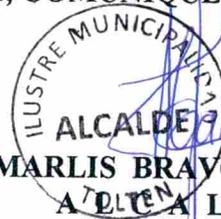


**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento Gestión
- Oficina caminos
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones /



**MARLIS BRAVO BELTRÁN
ALCALDE (S)**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veintiún días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en el sector rural de Fintucúe, comunidad We-mapu, comuna de Toltén, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, arrienda a don Jorge Huircán Porma, un terreno de aproximadamente 1 hectárea, de su propiedad ubicado en el sector rural de Fintucúe, para utilizarlo en la disposición final de desechos de pasto y ramas extraídos de la recolección en los distintos sectores de la comuna por camión municipal destinado a ello.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará al Sr. Huircán Porma, por la utilización del terreno la suma de \$ 1.100.000.- (un millón cien mil pesos) anuales, precio que será cancelado en una sola cuota al momento de la firma del contrato.
- TERCERO:** El presente contrato tendrá una duración de un año a contar de la firma del presente documento.
- CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Nueva Toltén y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios competentes.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Huircán Porma.


JORGE ALEJANDRO HUIRCÁN PORMA
RUT N° [REDACTED]

